

ORGANISMOS REGULADORES

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION
EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
DE USO PUBLICO**

Res. N° 0043-2020-CD-OSITRAN.- Establecen tarifas provisionales para los servicios estándar brindados por el Concesionario en el Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur **15**

ORGANISMOS AUTONOMOS

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Res. N° 1891-2020.- Autorizan inscripción de persona natural en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas **17**

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

Designan Jefa de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la PCM

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 214-2020-PCM**

Lima, 14 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a el/la funcionario/a que desempeñará el citado cargo, debiendo expedirse el acto correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora LINA AURORA TASSARA LAFOSSE, en el cargo de Jefa de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER MARTOS RUIZ
Presidente del Consejo de Ministros

1877745-1

AMBIENTE

Aprueban la “Primera Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Ministerio del Ambiente”

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 039-2020-MINAM**

Lima, 14 de agosto de 2020

**GOBIERNOS
LOCALES**

**MUNICIPALIDAD
DE SAN MIGUEL**

D.A. N° 004-2020/MDSM.- Aprueban los “Lineamientos de prevención frente al COVID-19 para el reinicio del comercio en espacios públicos autorizados en la jurisdicción del distrito de San Miguel” **17**

R.A. N° 356-2020/MDSM.- Designan Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo **18**

**MUNICIPALIDAD DE
SANTIAGO
DE SURCO**

Ordenanza N° 624-MSS.- Derogan la Ordenanza N° 552-MSS, Ordenanza que regula el comercio ambulatorio de moneda extranjera en la vía pública **19**

VISTOS; los Memorando N° 00673 y 00733-2020-MINAM/SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00231-2020-MINAM/SG/OGPP/OPPMI, de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones; los Informes N° 00146 y 00165-2020-MINAM/SG/OGPP/OPM, de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Informe N° 00286-2020-MINAM/SG/OGA y el Memorando N° 00397-2020-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina de General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ello;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 411-2019-MINAM, de fecha 31 de diciembre del 2019 se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2020 del Ministerio del Ambiente-MINAM;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, dispone que el Plan Operativo Institucional (POI) establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional-PEI del Pliego, y su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones en cada periodo anual;

Que, los literales a) y b) del numeral 6.3 de la acotada Guía para el Planeamiento Institucional, señalan como causales de modificación del POI durante su ejecución, la presentación de cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; así como la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, en cumplimiento de nuevas disposiciones normativas, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI de las entidades;

Que, mediante los Memorando N° 00673 y 00733-2020-MINAM/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en atención a los Informes N° 00146 y 00165-2020-MINAM/SG/OGPP/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, y el Informe N° 00231-2020-MINAM/SG/OGPP/OPPMI, de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, señala que habiéndose transferido recursos por medio de Decreto Supremo N° 083-2020-EF y siendo que se viene dando cumplimiento a las diversas medidas extraordinarias